

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL HIPODROMO

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

...PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

BENJAMIN COLLANTE
Director(a) Regional ATLANTICO

ROBERTO CARRILLO
Coordinador(a) Centro Zonal Hipódromo

Malambo, 21-06-2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL HIPODROMO

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Hipódromo– Contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. (Temática Consulta Previa)
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

VISIÓN

Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

MISIÓN

Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

EN LA PERSPECTIVA DE SERVICIOS
Trabajamos para

EN LA PERSPECTIVA DE PROCESOS
Tenemos un Sistema de Gestión que propende por

EN LA PERSPECTIVA DE ALIADOS Y SOCIEDAD
Buscamos



Articular las instancias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Trabajar con transparencia y buen gobierno para promover el control social y la participación ciudadana.

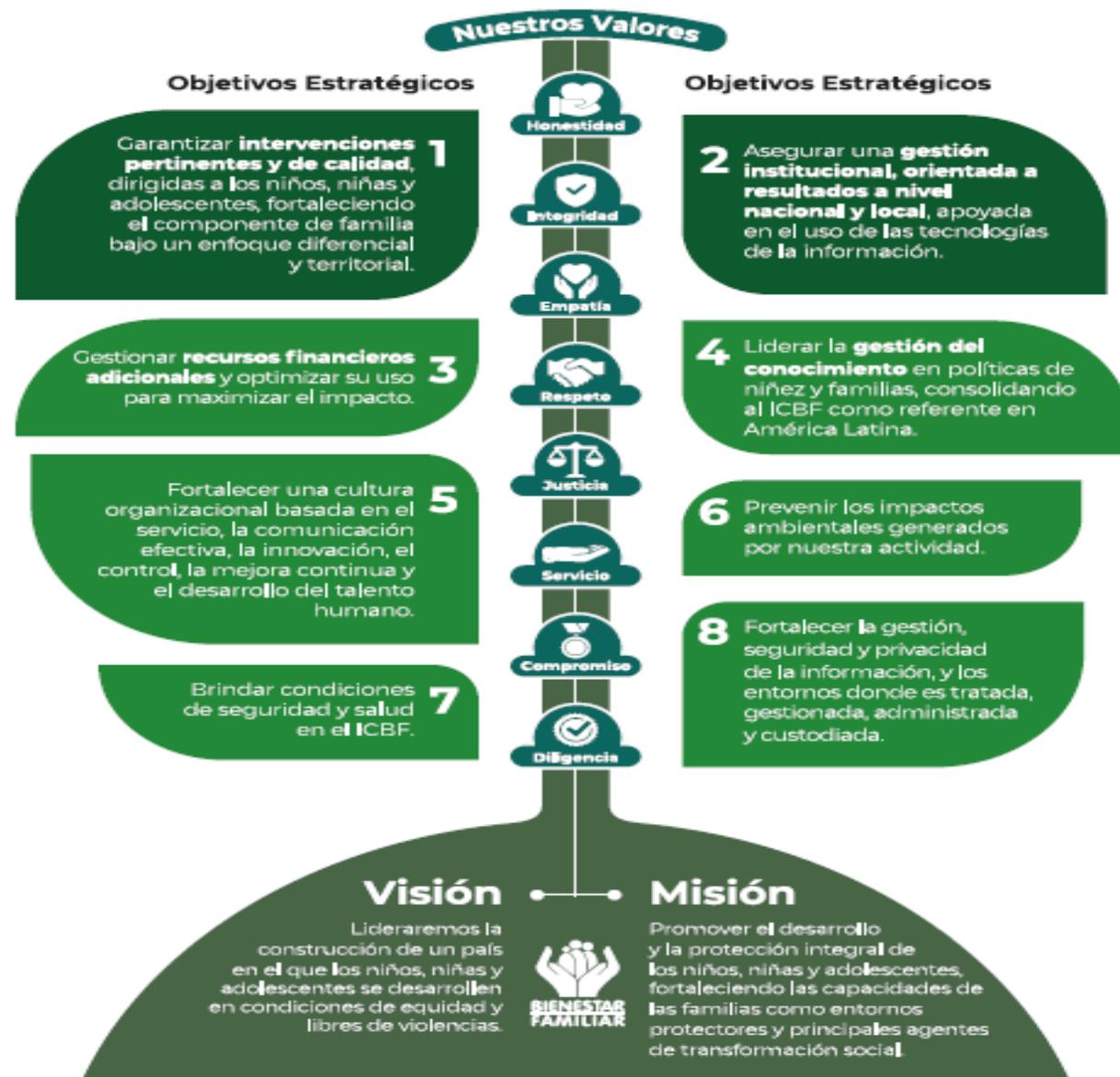
PERSPECTIVA FINANCIERA

Hacer un uso eficiente de los recursos de los niños, niñas y adolescentes, porque son sagrados



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL HIPODROMO



Municipios de influencia	SOLEDAD-MALAMBO	
Funcionarios	Dic - 2018	Junio – 2019
Personal de Planta	34	40
Contratistas	19	14
Vacantes	0	1

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	Soledad 72.644	Soledad 143.625	Soledad 216.269 Malambo 42.194
	Niños 37.134	Niños 73.105	
	Niñas 35.510	Niñas 70.520	
	Malambo 14.583	Malambo 27.611	
	Niños 7.484	Niños 14.226	
	Niñas 7.099	Niñas 13.385	
Población Sisbén III Activos Septiembre 2018	Soledad 25.903 Malambo 8.698	Soledad 96.031 Malambo 28.043	Soledad 428.922 Malambo 115.672



CONTEXTO CENTRO ZONAL HIPODROMO

- Las condiciones políticas de los municipios de soledad y malambo en la actualidad están demarcadas por la época preelectoral ,elección de alcaldes y concejales lo que implica un cambio en las líneas de dirección a ese nivel.
- La articulación interinstitucional ha logrado niveles adecuados de comunicación entre el ente territorial y el cz como representante del ICBF-
- Los CPS se han desarrollado dentro del marco normativo y cumplido con los objetivos de funcionamiento y competencias.

Político



- La actividad económica de soledad y malambo se caracteriza por la presencia de empresas consolidadas que aportan al desarrollo de ambos municipios.
- Se observa una alta tasa de ocupación informal que busca ingresos con el oficio de motocarros y moto taxis
- La migración venezolana que tanto en soledad como en malambo es de alto impacto ha generado oficios de economía informal como ventas callejeras y estacionarias

Económico



- El impacto social esta caracterizado por problemáticas de tipo familiar en sectores vulnerables que generan conflictos intrafamiliares y de convivencia
- Los caos de Abuso y violencia sexual se han incrementado hasta en un 30% con relación a años anteriores.
- La migración ha provocado vulneración de derechos fundamentales en NNA como educación, salud, identidad.
- Se ha incrementado la problemática de NNA en situación de trabajo infantil
- El efecto delincinencial por micro tráfico esta presente en situaciones de convivencia que afectan a NNA

Social



- Tanto soledad como Malambo han generado proyectos de orden amigable con el ambiente
- Se plantean proyectos y programas tendientes al rio como factor de desarrollo

Ambiental



- Las manifestaciones culturales a través de grupos estables y de tradición es una fortaleza de los entes territoriales.
- El estímulo de la identidad MOKANA en malambo ha generado una línea de acción solida
- La participación nacional e internacional de representantes en diferentes áreas de la cultura ,el arte y el deporte han incentivado y motivado a la juventud soledaña y malambra a tener una visión de futuro mas amplia y positiva

Cultural



CENTRO ZONAL HIPODROMO

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	920	20747	20747	\$45.897.059.678
CONSOLIDADO ATENCIÓN	920	20747	20747	\$45.897.059.678
%	100	100	100	100

Abril 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	908	18.721	19.205	39.801.597.901
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	907	18.296	18.302	14.296.237.595
%	99,9	98	95	40



PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	924	22631	26735	\$ 45.897.059.678
CONSOLIDADO ATENCIÓN	924	22631	26735	\$ 45.897.059.678
%	100	100	100	100

Abril 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	799	18145	18145	37.992.786.475
EJECUCIÓN CORTE Abril	799	18145	18145	13.906.432.715
%	100	100	100	36,6

PRIMERA INFANCIA – CORTE ABRIL 2019

Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor Obligado
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL – MALAMBO	2	220	220	\$225.272.674
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL - SOLEDAD	5	1629	1629	\$1.657.195.828
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL – MALAMBO	8	1578	1578	\$1.504.115.831
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL - SOLEDAD	10	1917	1917	\$1.827.217.051
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL – MALAMBO	13	638	638	\$457.680.784
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL – SOLEDAD	50	2522	2522	\$1.809.202.096
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL – MALAMBO	81	1053	1053	\$611.284.725
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL - SOLEDAD	167	2171	2171	\$1.260.303.075
HCB INTEGRAL -COMUNITARIO INTEGRAL – MALAMBO	96	1248	1248	\$823.599.405
HCB INTEGRAL -COMUNITARIO INTEGRAL - SOLEDAD	319	4147	4147	\$2.954.198.310
HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T) - MALAMBO	44	572	572	\$337.179.216
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL – MALAMBO	1	100	100	\$95.025.360
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL – SOLEDAD	3	350	350	\$344.158.360

PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-112	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	18.145	18.145	18.145	100	100	Óptimo



PRIMERA INFANCIA

Logros:

1. En primera infancia se ha logrado establecer un esquema de supervisión efectivo que genera un control real de la calidad de atención y el control de los recursos.
- 2.- La cobertura de atención se ha enfocado en los sectores más vulnerables ofertando programas que propenden por el bienestar de la comunidad.
- 3.- de manera articulada el SNBF se ha integrado en el área de prevención.
4. Los procesos de tránsito armónico garantizan la cobertura en educación inicial y su continuidad.
- 5.- Los procesos de primera infancia en sus diferentes componentes han logrado llevarse a cabo dentro de los parámetros normativos y de ley

Retos:

- 1.- Lograr iniciar al operación de 8 CDI nuevos que brindaran oportunidad de atención a 1880 Niños y Niñas.
- 2.- Impulsar de manera efectiva el total cubrimiento de sectores vulnerables que requieran de nuestra presencia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

1.- La Ley 1804 de 2016 en su artículo 19 ratifica que el ICBF es la institución rectora, articuladora y coordinadora del SNBF con dos roles de acción: liderar la implementación territorial de la política a la luz de la Ruta Integral de Atenciones - RIA, y promover la participación y movilización social en torno a la protección integral de la Primera Infancia. Como entidad encargada de generar línea técnica y prestar servicios directos a la población, le corresponde armonizar los documentos que orientan y soportan la prestación de los servicios en la primera infancia

2.- Uno de los retos del ICBF, conjuntamente con las otras entidades que conforman el SNBF, es avanzar en los procesos y criterios de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia; así como fortalecer la gestión de las EAS y de los diferentes actores en los departamentos y municipios, para asegurar desde un enfoque holístico e intersectorial que niñas y niños en la primera infancia accedan a todas las atenciones con pertinencia y oportunidad. Lo anterior, comprendiendo la diversidad de los contextos territoriales en los que las EAS y sus Unidades de Servicio -UDS- prestan efectivamente los servicios de educación inicial y atención, teniendo en cuenta la gradualidad, la progresividad y la flexibilidad como principios orientadores de un proceso de mejoramiento continuo de la atención de la Primera Infancia en el país.



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	30	750	750	\$208.691.700
CONSOLIDADO ATENCIÓN	30	750	750	\$208.691.700
%	100	100	100	100

Mayo - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	0	800	800	\$237.864.600
EJECUCIÓN CORTE Mayo	0	0	0	0
%	0	0	0*	0

*Se encuentra en etapa de alistamiento.



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor Programado
GENERACIONES CON BIENESTAR	0	600	600	\$166.270.200
GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR	0	200	200	\$71.594.400



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Logros:

1. Atención de todas las modalidades con un cumplimiento del 100% del indicador establecido.
2. Atención a niños y adolescentes
3. Activación de rutas para restablecer derechos inobservados, amenazados y vulnerados.
4. Fortalecimiento de proyectos culturales y artísticos en los grupos juveniles.
5. Desarrollo de habilidades y competencia de los niños y adolescentes.

Retos:

- 1.- Ampliación de cobertura
- 2.-Desarrollo de habilidades y competencias en el proyecto de vida personal y vocacional.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Promueve la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y 17 años, previniendo su vulneración y gestionando la activación de rutas de restablecimiento, reconociéndolos como sujetos de derechos y promocionando la corresponsabilidad de la familia, sociedad y estado en su protección integral

[Prevención de Embarazo en la Adolescencia](#)

[Construyendo Juntos Entornos Protectores](#)

[Acciones Masivas de Alto Impacto Social](#)

[Generaciones con Bienestar](#)

[Líneas de Prevención en Niños, Niñas y Adolescentes](#)

integ

PÚBLICA



FAMILIAS Y COMUNIDADES

2018	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	480	1440	\$432.639.360
CONSOLIDADO ATENCIÓN	480	1440	\$432.639.360
%	100	100	100

2019	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	205	615	\$189.908.424
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	0	0*	0
%	0	0	0

*Se encuentra en etapa de alistamiento.



FAMILIAS Y COMUNIDADES

Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ	0	120	360	\$112.882.680
TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	0	85	255	\$77.025.744



FAMILIAS Y COMUNIDADES

Logros:

- 1.-Fortalecer las capacidades de autocuidado y resolución de conflictos mediante las metodologías de aprendizaje colaborativo en el entorno familiar.
- 2.-Promover formas de relacionamiento de Buen trato en el marco de los derechos humanos y los valores de respeto y solidaridad.
- 3.-Activar las redes de apoyo comunitario y del SNBF.

Retos:

Implementar nuevas formas y estrategias de intervención que generen impacto real y verificable con la intención de crear espacios y entornos perdurables en el desarrollo de los NNA y sus familias.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

FAMILIAS Y COMUNIDADES

Adelanta acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos y corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes para promover su consolidación en entornos protectores libres de violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes mediante escenarios de aprendizaje con relaciones respetuosas y democráticas.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	0	840	840	\$308.357.427
CONSOLIDADO ATENCIÓN	0	1136	1136	\$307.551.241
%		135	135	99,73



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN

Logros:

- 1.- Articulación con las EAS con referencia a seguimiento nutricional
- 2.- Incorporación del seguimiento nutricional y sus diferentes fases en las mesas de infancia y adolescencia.
- 3.- Socialización de rutas integrarles de atención.

Retos:

- 1.- Lograr una adecuada interacción salud, EAS, ICBF, Comunidad par llevar a la mínima expresión los casos de Desnutrición en nuestra área de influencia.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN

1.-La desnutrición es el resultado de múltiples y complejas condiciones biológicas, familiares, sociales, culturales y económicas, cuyo sistema de causalidad se relaciona con a) Causas estructurales como ingresos insuficientes, no acceso a educación, inadecuadas prácticas económicas y sociales, que afectan los derechos fundamentales como salud, empleo, control de precios y reforma agraria; y b) Causas subyacentes como Insuficiencia de alimentos, deficiencias en saneamiento ambiental, no disponibilidad de agua potable, no acceso a los servicios de salud, entre otros.

2.-las situaciones que promueven la desnutrición también aumentan la incidencia de enfermedades infecciosas, y estas a su vez, contribuyen a la desnutrición; al repetirse los episodios de infección, se establece un círculo vicioso que conduce al niño o niña a desnutrición crónica leve o moderada, reduciendo cada vez más la posibilidad de recuperación, si no se le brinda adecuada atención

“Centros de Recuperación Nutricional”, es una modalidad de choque, donde se atiende a los niños y las niñas menores de 5 años en situación de desnutrición aguda y aguda severa, cuyas actividades en salud y nutrición contribuyen a la recuperación nutricional de los beneficiarios. Estas acciones se realizan en forma intramural, suministrando al beneficiario el 100% de las recomendaciones nutricionales.

“Mil días para cambiar el Mundo” es aquella que atiende a las mujeres gestantes y niños y niñas menores de 2 años y se desarrolla en el ámbito familiar y comunitario, con el apoyo de un equipo interdisciplinario, cuyas actividades son relacionadas con complementación alimentaria, seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional y acciones de fortalecimiento familiar. Teniendo en cuenta que esta modalidad está determinada para la atención de la desnutrición a los grupos de población más vulnerable, es importante la coordinación con el sector salud.



PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	101	169	241	\$1.454.763.489
CONSOLIDADO ATENCIÓN	101	169	271	\$1.454.234.811
%	100	100	112	99,96

Abril - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	109	171	245	\$1.547.308.602
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	108	151	157	\$389.804.880
%	99,1	88,3	64	25,19

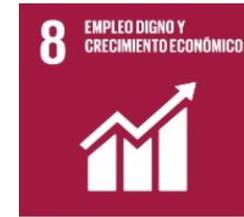
PROTECCIÓN

Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
HOGAR GESTOR – DISCAPACIDAD - SOLEDAD	69	69	69	\$48.343.442
HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD - SOLEDAD	14	27	27	\$81.581.469
HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN - SOLEDAD	25	55	61	\$259.879.969



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100%	153	153	100%	100%	Óptimo
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100%	306	639	48%	48%	Critico
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100%	36	40	90%	90%	Adecuado
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100%	0	1	0%	0%	Critico



PROTECCIÓN

Logros:

- 1.-Restablecer los derechos de los NNA dentro del marco de sectores, familias y comunidades de alta vulnerabilidad tomando medidas de protección definidas por la autoridad administrativa.
- 2.-Cumplimiento de los términos de ley 1878/2018.
- 3.-Fortalecimiento de los vínculos familiares y redes de apoyo brindando alternativas coherentes según el contexto cotidiano
- 4.- Articulación del SNBF en busca de la mayor efectividad que redunde en beneficio de los NNA y sus familias.

Retos:

Lograr el 100 % de atención, intervención ,resolución, abordaje y restablecimiento efectivo de los derechos de nuestros NNA ,sus familias abarcando el área de influencia del cz Hipódromo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

Acciones institucionales que promueven el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres lactantes cuantos estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados basados en el cumplimiento de los principios del interés superior y prevalencia de sus derechos.

- ✓ Programa de Adopciones
- ✓ Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	2019 (Enero – 27 mayo)
Peticiones	5991	Conciliable - Alimentos, Visitas y Custodia	1650	890
		Maltrato	1571	416
		Reconocimiento Voluntario de Paternidad	2013	94
Quejas	28	Demora en la atención	9	2
		Incumplimiento, extralimitación de deberes o funciones	10	2
		Maltrato al Ciudadano	3	4
Reclamos	98	Incumplimiento de Obligaciones	44	6
		Demora en los pagos	14	0
		Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	13	4
Sugerencias	5	Felicitaciones y Agradecimientos	4	0
		Proceso Restablecimiento de Derechos de NNA	1	0
Denuncias	1766	Violencia sexual	716	235
		Otras Formas de maltrato	637	285

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

Ofrecer servicios con transparencia a todos y cada uno de usuarios que solicitan el servicio de ICBF en sus diferentes modalidades, bajo un criterio de calidad e integridad para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes así como la máxima satisfacción de las familias o peticionarios

Retos:

- 1.- Lograr una articulación e integración entre calidad y calidez en el proceso de relación con el ciudadano
- 2.- Satisfacer a cabalidad el objetivo de la petición o situación planteada por el peticionario



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Canales y Medios para Atención a la Ciudadanía

1.-Videollamada Read

Videollamada Para una mejor experiencia y garantizando la efectividad de la atención, se recomienda el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox para acceder a la videollamada.

Read Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

llamada Read

2.-Llamada en Línea Para una mejor experiencia y garantizando la efectividad de la atención, se recomienda el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox para acceder a la llamada en línea. Read Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. Más contacto telefónico

3.-Chat ICBF Read

Chat ICBF Para una mejor experiencia y garantizando la efectividad de la atención, se recomienda el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox para acceder al chat ICBF.

Read Disponible lunes a domingo, 24 horas al día

4.-Mensaje en WhatsApp Read

WhatsApp Para una mejor experiencia y garantizando la efectividad de la atención, se recomienda enviar mensajes a través de la aplicación en el celular, a los números: 320 239 16 85 ó 320 239 13 20. Read Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular

5.-Solicitudes PQRS Read

Solicitudes PQRS Para una mejor experiencia y garantizando la efectividad de la atención, se recomienda el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox para acceder al formulario PQRS. Read Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

6.-Read Puntos de Atención

Read

7.-Puntos de Atención

Read Direcciones regionales y centros zonales



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

La Ley General de Educación —Ley 115 de 1994— promueve la educación sexual de acuerdo con las condiciones de edad, características y necesidades de los estudiantes, a partir de la construcción de proyectos pedagógicos adecuados y formulados participativamente. A partir de ella se generan estrategias políticas desde las que, en 2007, se formuló el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía —PESCC—. La Ley 1620 de 2013 creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar que, en relación con el compromiso en la prevención del embarazo en la adolescencia, contempla la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

- 1.-El enfoque de derechos, por lo que promueve los derechos humanos, sexuales y reproductivos, orientados hacia la garantía de las libertades y la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la conciencia y la toma de decisiones de cada persona sobre su vida, su cuerpo, sus opciones reproductivas y el número de hijos que desea tener—en caso de optar por ello—.
2. El enfoque diferencial, en tanto orientador del reconocimiento de la diferencia y la diversidad en la perspectiva social y cultural, posibilita la consideración de las particularidades de los sujetos y los colectivos, por lo que permite a la Estrategia promover la reflexión e identificación de situaciones particulares y colectivas de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.
3. El enfoque de género comprende una categoría de análisis y reflexión desde las diferencias en las relaciones entre hombres y mujeres que se convierten en desventajas, como parte del desarrollo del derecho a la igualdad en lo individual y lo social; la cual se asume como una posibilidad de análisis político, conceptual y metodológico para visibilizar inequidades, desigualdades, discriminaciones y violencias en razón del género y, por ende, identificar y proyectar acciones de transformación que reconozcan la afectación de identidades masculinas y femeninas en razón de los derechos a la dignidad, la igualdad y la libertad.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

4. El enfoque de curso de vida se constituye por el análisis y reflexión permanentes de la trayectoria, la transformación y desarrollo de la vida, de forma que se reconoce la incidencia de factores históricos, sociales, culturales y psicobiológicos. En este se asumen conceptos como: i) la trayectoria, comprendida como el proceso que se vive a lo largo de la vida; ii) la transición, que comprende los eventos específicos de ciertos momentos de la vida, no necesariamente previsibles o predeterminados; y iii) el “turning point”, entendido como “momentos especialmente significativos de cambio” o como aquellos acontecimientos o eventos —pueden ser positivos o negativos— que provocan fuertes modificaciones e implican cambios drásticos en el curso de vida. Este enfoque aporta a la Estrategia elementos de análisis que consideran tanto la perspectiva psicobiológica de edad de niñas, niños y adolescentes como la lectura integral de su situación, la historia y trayectoria de vida, y las condiciones socio culturales que los contextualizan.

5. El modelo de determinantes sociales permite la comprensión y abordaje de la situación a través del señalamiento de condiciones estructurales que inciden en el desarrollo humano y el estado de salud, que se traducen en la identificación de la causa de las causas y que corresponden a factores que determinan la ocurrencia de eventos de salud; esto quiere decir que aluden a “las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, y los sistemas establecidos para combatir las enfermedades. A su vez, esas circunstancias están configuradas por un conjunto más amplio de fuerzas: económicas, sociales, normativas y políticas” (OMS, 2005). Los determinantes sociales permiten identificar campos de acción en tanto permiten un análisis e identificación de las causas y de los factores estructurales y de coyuntura que inciden en la aparición o sostenimiento de las situaciones poblacionales específicas.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

6. El enfoque de capacidades es orientador de la Estrategia pues, según proponen Nussbaum (1985), Nussbaum y Sen (1993) y Sen (1995, 1999), funciona como una oportunidad para la acción en tanto que entiende las capacidades humanas en términos de la disposición para el ejercicio de libertades y la realización de los derechos . Este enfoque está inmerso en la perspectiva del desarrollo humano según la cual el desarrollo, aunque condicionado por la economía y el mercado, no está determinado por ellos sino por la capacidad de las personas en el ejercicio de sus libertades.

El reconocimiento del ideal de la libertad posibilita a las personas elegir opciones de vida —realización humana— para la realización de los derechos. Desde este enfoque, prima la concepción de la persona como sujeto con capacidad de agenciamiento de su propia vida que, si bien puede buscar su propio bienestar y realización, también es capaz de procurar el bienestar de otros.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

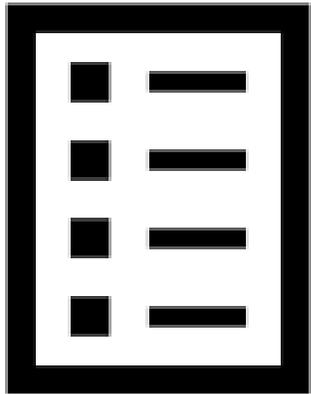
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR